

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.981 - APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales ídem ídem.....	0'20 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

(Continuación)

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTADO LETRA A

Presupuesto de gastos para el ejercicio trimestral de 1924

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
		SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL		
		Beneficencia		
		<i>Obras e instalaciones</i>		
35	1.º	Hospital de la Princesa.....		
»	2.º	Manicomio de Santa Isabel de Leganés.....		
»	3.º	Escuela de Reforma.....	267.791 67	
		Sanidad		267.791 67
36	Unico.	Construcción de Hospitales, Sanatorios y Leprosías.....		508.833 24
		Correos		
37	Unico.	Construcciones.....		845.833 44
		Telégrafos		
38	1.º	Red telegráfica y telefónica.....	250.000 00	
»	2.º	Reparación de cables, entretenimiento y servicio de reparaciones.....	360 863 25	
»	3.º	Complemento de tendido de cables y servicio radiotelegráfico.....	37.500 00	
»	4.º	Construcción de nuevas líneas y apertura de estaciones.....	225.000 00	
»	5.º	Construcción del local para Escuela Oficial de Telegrafía, Museo y talleres.....		
»	6.º	Construcción de la línea telefónica internacional y redes urbanas y provinciales.....	150.000 00	
»	7.º	Gastos de instalación del Laboratorio del Cuerpo.....	5.000 00	
»	8.º	Adquisición de camiones automóviles..		
				1.028.863 25

Capítulos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos	Por capítulos
39	1.º	Guardia Civil		
»	2.º	Construcción del Cuartel del Norte de Madrid.....	120.312 50	
		Adquisiciones de material.....	69.500 00	
				189.812 50
		RESUMEN		
		Servicios de carácter permanente.....	62 172.813 45	
		Idem de ídem temporales.....	2 840 134 10	
		Ejercicios cerrados.....		
				65.012.947 55
		SECCION SEPTIMA		
		Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes		
		<i>Servicios de carácter permanente</i>		
		ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
		<i>Personal</i>		
1.º	1.º	Sueldo del Ministro.....		
»	2.º	Subsecretaría y Direcciones generales..	11.250 00	
»	3.º	Inspección General y Delegaciones Regias.....	4 500 00	
»	4.º	Oficinas de publicaciones, estadística e informaciones.....	7 625 00	
»	5.º	Consejo de Instrucción Pública.....	25.750 00	
»	6.º	Instituto de material científico.....	4 500 00	
»	7.º	Gratificaciones y premios.....	15 625 50	
»	8.º	Servicios comunes a la Administración Central y Provincial.....	1.276.812 50	
				1.346.062 50
		<i>Material de oficina</i>		
2.º	1.º	Material de todas las oficinas del Ministerio.....	37.000 00	
»	2.º	Otros servicios.....	11.437 50	
				48.437 50
		<i>Gastos diversos</i>		
3.º	1.º	Junta de Ampliación de estudios e Investigaciones científicas.....	247 125 00	
»	2.º	Instituto de material científico.....	8 750 00	
»	3.º	Congresos y servicios especiales.....	26 250 00	
»	4.º	Becas.....	62 500 00	
»	5.º	Gastos de oposiciones.....	37.500 00	
»	6.º	Alquileres de edificios.....	51 250 00	
»	7.º	Publicaciones oficiales y estadística..	32 500 00	
»	8.º	Otros servicios.....	15 250 00	
				481.125 00
		ADMINISTRACION PROVINCIAL		
		Primera Enseñanza		
		<i>Personal</i>		
4.º	1.º	Escuelas Nacionales de Primera enseñanza.....	21.667.500 00	
»	2.º	Inspección de Primera enseñanza y servicios administrativos provinciales.....	748 791 50	
»	3.º	Servicios especiales.....	77 750 00	
»	4.º	Escuelas Normales.....	1 615.068 75	
				24.109.110 25

(Continuará)

Junta Provincial de Beneficencia

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Asociación denominada «Montepío del Sindicato de Actores Españoles», instituida en esta Corte, se cita, por un plazo de veinte días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 6 de junio de 1924.

El Secretario,
Leandro Antón

V.º B.º

El Vicepresidente,
Marqués de Urquijo
(Núm. 1.765)

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la Asociación denominada «La Mutualidad Obrera», Cooperativa Médico-farmacéutica y de Enterramientos de Trabajadores asociados, establecida en esta Corte, se cita, por un plazo de veinte días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 6 de junio de 1924.

El Secretario,
Leandro Antón

V.º B.º

El Vicepresidente,
Marqués de Urquijo
(Núm. 1.766)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos
y Telégrafos

CORREOS

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados o aduados, que cumplido el plazo reglamentario de depósito se anuncian en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio:

Número de orden, 1; número de origen, 82; fecha de la imposición, 6-4-23; procedencia, Madrid; destino, Niza; destinatario, M. de Barone; valor declarado, 1.000 pesetas; clase del objeto, p. v.

Número de orden, 2; número de origen, 983; fecha de la imposición, 17-4-23; procedencia, Barcelona; destino, Madrid; destinatario, Antonio Román; valor declarado, 700 pesetas; clase del objeto, p. v.

Número de orden, 3; número de origen, 190; fecha de la imposición, 12-4-23; procedencia, Barcelona; destino, Madrid; destinatario, Carlos Quizan;

valor declarado, 700 pesetas; clase del objeto, p. v.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 9 de abril de 1924.

El Director general,
(Firmado)

(Núm. 1.326)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos de menor cuantía, promovidos por el Banco Matritense contra D. Cristóbal Ruiz y Ruiz, se sacan a la venta, en pública subasta, las siguientes fincas:

Primera. Una casa, número 42, de la calle Corona de la Villa, de Encinas Reales, con una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros y ciento cuarenta y cuatro milímetros o trescientos cuatro varas, dando su fachada al Norte, y linda: por su derecha entrando, con patios de D. Antonio González Ramírez; izquierda, otra de José Vera Ramírez, y espalda, patio de la de María Vicenta Ruiz Ayala, inscrita en el tomo veintisiete de Encinas Reales, folio ocho, finca mil quinientos ochenta y tres, inscripción cuarta. Tasada en dos mil pesetas.

Segunda. Una suerte de tierra puesta de olivar, en el partido de Charral de este término, con cabida de una fanega, o sesenta y dos áreas sesenta centiáreas sesenta y ocho decímetros y ochenta y un centímetros cuadrados, linda: al Norte, con olivar de los herederos de D. Juan Antonio Berguillos Vera; a Oriente y Sur, más de los de Blas Ramírez Cabello, y a Poniente, otras de D. Ramón Artacho Plasencia, inscrita en el tomo treinta y ocho de Encinas Reales, folio doscientos trece, finca dos mil ciento setenta, inscripción tercera. Corresponde al deudor solo la nuda propiedad. Tasada en mil quinientas pesetas.

Tercera. Una finca de tierra calma, en el cortijo de Flores, término de Encinas Reales, con cabida de cuatro fanegas. Apreciada en cinco mil pesetas.

Cuarta. Olivar con dieciséis celemines y tres cuartos, en el partido de Peña Cabeza, en el mismo término. Apreciado en dos mil pesetas.

Quinta. Una suerte de tierra calma, puesta de viña, en el partido de Paja, de una fanega y tres celemines. Apreciada en dos mil pesetas.

Sexta. Un olivar en el cortijo del Ricial y sitio denominado Borgavilla, de seis celemines. Apreciado en setecientas cincuenta pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, y en el de igual clase de Lucena, el día quince de julio próximo, a las doce horas; y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad en que respectivamente han sido tasadas las fincas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de

los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, con los que deberán conformarse sin tener derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Luis de Blas

(A.—626)

Don Luis de Blas y Rivera, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Villar Cobas, hijo de Vicente y de Silvestra, natural de Priol (Lugo), de veintisiete años, soltero, jornalero, vecino de Madrid, calle de Alcalá, número 134, segundo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión contra el mismo dictado en sumario número 319-924; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen las actuales, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel correspondiente.

Madrid, 28 de mayo de 1924.

El Secretario,
Luis Moliner

Luis de Blas y Rivera

(B.—956)

Caballero Bermúdez (José), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, para que preste declaración en causa por estafa, número 644-923, instruida por este dicho Juzgado.

Madrid, 31 de mayo de 1924.

El Secretario,
Luis Moliner

Luis de Blas
(Núm. 1.711)

(B.—962)

Remacha Requena (Jesús), domiciliado últimamente en Zaragoza, comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner, para recibirle declaración en causa por estafa, número 43-24, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 31 de mayo de 1924.

El Secretario,
Luis Moliner

Luis de Blas
(Núm. 1.710)

(B.—963)

Soler Casanova (Manuel), de cuarenta años de edad, casado, Abogado, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, 27, piso segundo, cuya demás filiación y circunstancias se desconocen, procesado por estafa, en causa número 186 1924, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

Madrid, 27 de mayo de 1924.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(Núm. 1.670)

(B.—964)

HOSPICIO

Rivas Mooroa (Luis), natural de Torrevieja (Alicante), hijo de Luis y de Francisca, de treinta y dos años de edad, de estado casado, domiciliado últimamente en Leganés, calle de Getafe, número 13, de profesión cobrador de tranvías, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 3 de junio de 1924.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez,
Arcadio Conde
(Núm. 1.761)

(B.—971)

García Sánchez (Manuel), natural de Carranque (Toledo), hijo de Luis y de Eladia, de treinta años de edad, de profesión sirviente, domiciliado últimamente en la calle de la Abada, número 12, 2.º, procesado por el delito de estafa, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 3 de junio de 1924.

El Secretario,
Ldo. Pedro Taracena

V.º B.º

El Juez,
Arcadio Conde
(Núm. 1.760)

(B.—972)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en expediente de declaración de herederos de D. Juan Aguilera Pineda, se anuncia la muerte sin testar de este señor, ocurrida en esta Corte el dieciocho de octubre de mil novecientos veintitrés, y el cual era natural de Porcuna, provincia de Jaén, hijo de D. Pablo y de doña Trinidad, de profesión Catedrático, y de cincuenta y dos años de edad, habiéndose presentado a reclamar su herencia su viuda doña Carmen Asensio Ibáñez y sus hermanos de doble vínculo doña María del Carmen, doña Guadalupe, doña María Arceli y doña María de la Concepción Aguilera Pineda, y sus sobrinos carnales D. Germán y D. Rogelio Aguilera Ruiz, hijos del finado D. Rogelio Aguilera Pineda, hermano a su vez del causante. Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho q

quéllos, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
Federico González del Rivero
V.º B.º
El Juez,
Francisco Fabié

(A.—624)

INCLUSA

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra doña Milagros Novillo y Araujo, sobre secuestro y enajenación de finca, se anuncia la venta, en pública subasta, de la siguiente:

Una casa en esta villa y Corte de Madrid y plazuela del Matute, número seis antiguo, cinco moderno y cuatro novísimo de la manzana doscientos treinta y seis, su superficie es de tres mil quinientos setenta y un pies y medio cuadrados, equivalente a doscientos setenta y siete metros y veintiocho centímetros cuadrados. Consta de piso bajo, principal, segundo y tercero y bohordilla, y linda: por la derecha, con casa de dicha plazuela, número cinco, propia del señor Marqués de San Felices; a la izquierda, con la casa número tres de la misma plazuela, propia de D. Sebastián Martínez, y por el testero, con casa número treinta de la calle de León, propia de doña Casilda Aparicio, y treinta y dos de la misma calle, perteneciente a D. Luis Dueñas. Corresponde a esta finca y se halla dotada con un cuartillo de real fontanero de agua en propiedad del Canal de Isabel II, o sea ocho hectolitros diarios.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas;

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo;

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado y en efectivo metálico, el diez por ciento del valor dado a la finca, cuya cantidad será devuelta acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que previene la Ley;

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate;

Que los títulos de la propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarse por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematan-

te las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de junio de mil novecientos veinticuatro.

Ante mí,
Juan Martos
Dimas Camarero
(A.—623)

PALACIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, penden autos promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en representación del Banco Hipotecario de España, con D. Agustín Cervelló y Fernández Villarejo, sobre secuestro y posesión interina de una finca en Alcázar de San Juan. En dichos autos se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Falcón.—Juzgado de Palacio, Madrid, veintiuno de abril de mil novecientos veinticuatro.—El anterior escrito únase a sus autos, a lo principal; habiendo transcurrido el término de quince días desde la presentación de la demanda sin que se haya verificado el pago de la cantidad que se reclama, se decreta el secuestro y posesión interina en favor del Banco Hipotecario de España de las fincas que se describen en el hecho quinto de la demanda, cuya posesión tomará en nombre del Banco Hipotecario el portador del exhorto, requiriéndose a los arrendatarios para que reconozcan al Banco como tal poseedor y les satisfagan las rentas que devenguen, expidiéndose para ello exhorto al señor Juez de primera instancia de Alcázar de San Juan, el que se dignará expedir mandamiento al Registrador de la Propiedad para que tome anotación preventiva del secuestro, consignándose que la cantidad que se trata de asegurar con la anotación es la de quinientas veintiuna pesetas con veinticuatro céntimos a que asciende el semestre cuya falta de pago motiva estos autos, y la de quinientas pesetas para costas y gastos, haciéndose extensivo el mandamiento para que el Registrador expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad las fincas hipotecadas según los modernos libros; notifíquese esta providencia al deudor D. Agustín Cervelló, al cual también se requerirá para que, en el plazo de dos días, satisfaga al Banco su débito, bajo apercibimiento de procederse a la venta en pública subasta y a la rescisión del préstamo, y también para que presente los títulos de propiedad de la finca; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes, notificación que se practicará por edicto. Lo proveyó y firma su señoría, doy fe, Falcón.—Ante mí, Doctor Juan Infante.

Y para que sirva de notificación al deudor D. Agustín Cervelló y Fernández Villarejo, y al propio tiempo de requerimiento a los fines, por el término y bajo el apercibimiento que se determina en la providencia copiada, pongo el presente que firmo en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
Antonio Falcón
(D.—83)

ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Manuel Fresneda Ayuso, de veintiocho a treinta años de edad, casado, jornalero, hijo de Benito y Crisanta, natural de Buenos Aires, domiciliado últimamente en Canillas, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, que empezará a contarse desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, a ser notificado de la sentencia y cumplir la condena impuesta en causa que se le ha seguido por robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido, de dicho procesado.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de mayo de 1924.

El Secretario,
Hilario Dago
José María de la Llave
(Núm. 1.672) (B.—967)

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Juan Alvarez Casado, cartero que fué de Torrejón de Ardoz, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se sigue por sustracción de un certificado conteniendo 500 pesetas, bajo multa de 5 a 25 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 27 de mayo de 1924.

P. S. M.,
Hilario Dago
José María de la Llave
(Núm. 1.673) (B.—968)

COLMENAR VIEJO

García Pérez (Angel), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Serrallo, letra G, procesado por hurto, en sumario número 310-23, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 27 de mayo de 1924.
El Secretario,
Luis B. Sánchez
(Núm. 1.671) (B.—966)

OVIEDO

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gatiérrez de Celis, Juez de primera instancia de la Ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto se requiere en forma legal a doña Manuela Alvarez García, domiciliada últimamente en Aranjuez, donde prestaba sus servicios como sirvienta en el domicilio de D. Enrique de la Escosura, y cuyo actual paradero se ignora, para que designe otro Procurador que la represente en el pleito seguido ante este Juzgado, a su instancia, contra don Adolfo Cuervo Rodríguez, sobre reconocimiento de prole, por haber cesado el Sr. Corugedo; bajo apercibimiento

que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo acordé, en resolución de esta fecha, para dar cumplimiento a una certa orden de esta Audiencia Territorial.

Y a fin de que el presente edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de requerimiento a doña Manuela Alvarez García, expido el presente en Oviedo, a veintiocho de mayo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
Antonio L. Planas
Adolfo Sánchez de Movellán
(Núm. 1.772) (C.—85)

MANZANARES

Juan López Monrelo, de veintitrés años, hijo de Andrés y de Rafaela, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, en donde ha tenido su domicilio en la calle de Fray Ceferino González, número 13, piso segundo, número 1, y cuyo actual paradero se ignora, el cual es de estatura baja, color moreno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, barba rasurada, tres cicatrices, vestido con camiseta de algodón blanco, blusa de dril azul, pantalón de pana rayado color avellana, calza hotas negras becerro, y en la cabeza usa gorra, procesado por el delito de estafa sobre viajar en el tren sin billete, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Manzanares, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, notificarle el auto de conclusión y emplazarle según está acordado en el sumario que se le sigue con el número 80-1923 por expresado delito, llamamiento que se le hace como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manzanares, 3 de junio de 1924.
El Juez de instrucción,
Federico Collado
(B.—975)

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal seguido en este Juzgado municipal de la Inclusa a instancia de D. Benito Gómez, contra D. José Villaplana, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes que se expresan a continuación, valorados en la suma de mil cuarenta pesetas, cuyos bienes están depositados en el demandado, calle Travesía del Conservatorio, número cinco, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Estudios, tres, principal, el día diecisiete del actual, a las once horas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para hacer ofertas habrá de consignarse, previamente, el diez por ciento.

Madrid, siete de junio de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
Juan Martos
El Juez municipal,
Fernando Gil

Bienes que se subastan

Un banco de pino de tres metros de largo por uno de ancho.
Un banco de pino de 2'50 por 0'90.

Una mesa de pino con dos esjones de 2 por 0'50, con un cristal en la parte superior.

Unas parigüelas de pino con cuatro travesaños.

Una escalera de tijera con siete peldaños.

Una tina madera de pino.

Una anaquelera de pino con dos entresijos de cuatro metros.

Una bicicleta marca «Fidelia», de 15'426, completa.

Tres marcos de espejo dorados con copete, sin luna, de 1'60 por 1.

Dos platos de hierro con su árbol correspondiente.

Un plato de hierro con su árbol en reparación.

Un torno con una piedra para afilar.

Un torno de corcho para pulir.

Una transmisión completa de cuarenta y cuatro metros para mover todos los aparatos.

Un motor marca A. E. G. de dos caballos de fuerza.

El Secretario,
Juan Martos
(A.—625)

BECCERRIL DE LA SIERRA

Para la celebración del oportuno juicio de faltas por lesiones inferidas a Florentino González Cedillo, el día 28 de septiembre de 1923, hora de las seis de su tarde, por tres desconocidos, se cita a éstos por el presente para que comparezcan el día 23 de junio próximo, hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado; apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Becceril de la Sierra, 26 de mayo de 1924.

El Juez municipal,
Jacinto Sanz
(B.—969)

COMANDANCIA DE MARINA

DE LA

PROVINCIA DE BARCELONA

Tengo el honor de remitir a V. E. relación de los inscriptos de esta Comandancia, que al final se reseña, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, del mes de junio del año actual, debiendo ser excluidos del alistamiento del Ejército por haber sido comprendido en el reemplazo de marinería de 1925, agradeciéndole me remita, para la debida constancia en esta Dependencia, un ejemplar del BOLETIN OFICIAL donde se publique.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Barcelona, 28 de mayo de 1924.

(Firmado)

Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid.

Número 82, folio 854 23—Alejandro Fernández García, hijo de Ruperto y Angela, natural de Madrid; nació en 17 de octubre de 1905.

Número 90, folio 137 22—D. Daniel de Araoz y Vergara, hijo de D. Daniel y doña María Teresa, natural de Madrid; nació en 22 de octubre de 1905.

Número 240, folio 809-22—José Alonso Rodríguez, hijo de José y Obdulia, natural de Madrid; nació en 10 de enero de 1905.

Número 257, folio 797-23—Angel Cabrerías Pérez Caballero, hijo de don Fernando y doña Rosario, natural de Madrid; nació en 19 de enero de 1905.

Número 418, folio 960 22—Emilio Comendador Laz, hijo de Francisco y

Gregoria, natural de Chinchón; nació en 5 de abril de 1905.

Número 451, folio 917-20 — Luis Marcos Zapata, hijo natural de Paulina, natural de Madrid; nació en 26 de abril de 1905.

Número 538, folio 768 22—Carlos Castellón Pescador, hijo de Modesto y Concepción, natural de Madrid; nació en 15 de junio de 1905.

Número 395, folio 962-22—Fabián Ramírez Higuera, hijo de Adrián y Magdalena, natural de San Lorenzo del Escorial; nació en 25 de marzo de 1905.

Barcelona, 28 de mayo de 1924.

El Jefe del Detall,
(Firmado)

(Núm. 1.660)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLECAS

Ejercicio trimestral del año 1924

MES DE MAYO

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

CAPITULOS	OBLIGACIONES	SUMAS POR CAPITULOS
		Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	12.897 58
2.º	Policia de Seguridad	3.523 16
3.º	Policia urbana y rural.....	9.846 35
4.º	Instrucción pública.....	3.256 33
5.º	Beneficencia.....	4.455 92
6.º	Obras públicas.....	10.429 47
7.º	Corrección pública.....	1.535 88
8.º	Montes.....	'
9.º	Cargas y contingente provincial.....	19.766 54
10.	Obras de nueva construcción.....	'
11.	Imprevistos.....	848 95
SUMA TOTAL.....		66.560 18

Vallecas, 6 de mayo de 1924. — El Contador, Jesús Mulas. — V.º B.º—El Alcalde, Pedro Escolar.—Aprobada en sesión del día 9 del actual. — El Secretario, Pascual de la Calle.
(Núm. 1.684)

HOYO DE MANZANARES

Se halla aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1924 a 25, y expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para oír reclamaciones, transcurridos los cuales no se admitirá ninguna.

Hoyo de Manzanares, a 10 de junio de 1924.

El Secretario,
Cesáreo H. y Garabaya
El Alcalde,
Francisco Molina

CHAPINERIA

Por renuncia voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas, por la asistencia de 10 familias pobres, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, pudiendo el favorecido hacer iguales convenciones con los vecinos pudientes. Los solicitantes podrán presentar sus instancias, debidamente documentadas, al señor Alcalde Presidente de este

Ayuntamiento, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Chapinería, 1 de junio de 1924.

El Alcalde,
Pío Laseca
(Núm. 1.776) (O.—122)

GRINÓN

La subasta para el arrendamiento del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio para el año de 1924 a 25, se celebrará en esta Casa Consistorial el día 20 del actual, a las once horas, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si en dicha subasta no hubiese postor, se celebrará una segunda a los diez días después, a la misma hora, local e igual tipo.

Grinón, 6 de junio de 1924.

El Alcalde,
Pablo Vivar
(Núm. 1.783) (E.—494)

EL ESCORIAL

Se encuentra depositada en esta Alcaldía y a disposición de quien acredite ser su dueño, una yegua, castaña clara, con cabos negros, de seis años, 1'41 metros de alzada, calzada de la mano y pie derechos, con estrella corrida en la frente, la crin de cuello y cola cortada, y con hierro AI en la nalga derecha.

Si transcurridos quince días no fuese reclamada, será enajenada en pública subasta, como dispone el artículo 13 del Reglamento de 24 de abril de 1905.

El Escorial, 7 de junio de 1924.

El Alcalde,
Antonio Moreno

(Núm. 1.781) (O.—123)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Debiendo proveerse el cargo de Depositario de los Fondos Municipales de este Ayuntamiento sin opción a premio y con prestación de fianza metálica en cantidad de 30.000 pesetas, se saca a concurso dicho cargo para que los que aspiren al mismo presenten sus solicitudes en Secretaría, en término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Martín de Valdeiglesias, a 6 de junio de 1924.

P. S. M.,
El Secretario,
Gregorio García

El Alcalde,
Pedro Jiménez
(Núm. 1.787) (O.—121)

VILLAR DEL OLMO

ANUNCIO

El día 19 del actual y hora de once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con arreglo al tipo y condiciones que constan en los pliegos de ellas, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y lo estarán en el acto del remate, las subastas de los siguientes arbitrios:

Pesas y medidas.
Ventas y puestos públicos.
Mataderos.

Corral que fué Casa Consistorial.
Casa posada del común de vecinos.
Fragua y pejar unido a la misma.

Villar del Olmo, 5 de junio de 1924,
El Alcalde,
Pascasio Toledo
(Núm. 1.780) (E.—493)

BOADILLA DEL MONTE

El padrón de los edificios y solares no exentos de contribución en este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días contados desde el de la fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Boadilla del Monte, 29 de marzo de 1924.

El Presidente de la Junta Pericial,
José Sevilla
(Núm. 1.139)

M A D R I D

IMPRENTA PROVINCIAL

Fuencarral, 84.—Teléfono J-798